



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2019-00670-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en memorial allegado por correo electrónico de fecha 05 de marzo de 2021, respecto a que fue entregado el inmueble objeto de litigio, y en vista que no hace falta trámite alguno dentro del proceso de la referencia, el JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, **ORDENA** el **archivo** del presente expediente, dejando las constancias de rigor en el sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

GAB//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

82dd8dd258f801a441687d41f5ad10aa3032d50b42e66bbeaf71ee4e1c4a30ea

Documento generado en 15/03/2021 11:37:02 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 046 del 16 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.